



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 22 de marzo del 2023, el Diputado Fortunato Hernández Carbajal, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente al Licenciado Plutarco García Jiménez, titular del Registro Agrario Nacional (RAN) para hacer más eficiente el proceso de certificación de las actas de las áreas destinadas Voluntariamente a la Conservación en el estado de Guerrero, en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

*El colibrí coqueta cresta corta (*Lophornis brachylophus*) es una especie microendémica con distribución al sur de México, particularmente en la sierra de Atoyac en el estado de Guerrero. Presenta una distribución conocida de aproximadamente 25 km aunque resultados recientes confirman que su distribución supera los 1600 km². La mayoría de los registros históricos de presencia de esta especie se han llevado a cabo en las localidades de San Vicente de Benítez a Nueva Delhi, aunque cabe destacar que la gran mayoría de estos registros coinciden con las áreas que tienen las mejores vías de acceso y/o comunicación en la región. El rango altitudinal de distribución de esta especie oscila entre los 900 a 1800 msnm. Esta especie puede habitar bosques de encino y pino-encino donde es rara y/o poco frecuente, pero es más abundante en ambientes con mayor humedad como el bosque mesófilo de montaña y la selva mediana subcaducifolia. Debido a que el colibrí coqueta cresta corta presenta un microendemismo asociado a los bosques húmedos de montaña de la sierra de Atoyac, además de que su tamaño poblacional no es muy elevado (se estima entre 250 a 999 individuos;) y sus hábitos suelen ser sigilosos y poco gregarios, la información acerca de su ecología e historia de vida es muy escasa. No obstante, se ha documentado que las especies vegetales con las que interactúa corresponden al género *Inga* y *Cecropia*, árboles que se encuentran en huertos de café y bosques maduros. Además, en su área de distribución habitan otras especies de colibríes como *Eupherusa poliocerca*, un colibrí endémico a la Sierra Madre del Sur, así como con *Amazilia beryllina*, *A. violiceps*, *Phaetornis longirostris*, *Campylopterus hemileucurus*, *Eugenes fulgens* y*



PODER LEGISLATIVO

Heliomaster constantii, especies de colibríes con los que compite por recursos, las cuales suelen ser más abundantes, gregarias y territoriales.

Por otra parte, el colibrí coqueta es catalogado como una especie vulnerable con prioridad de conservación global por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. En términos generales, la problemática ambiental que enfrenta la especie en su área de distribución está relacionada con los cambios en el uso del suelo por actividades agropecuarias, aspecto que ejerce presión sobre los recursos florales que habitualmente utiliza la especie, así como por la reducción de sus áreas de idoneidad ambiental. Para ejemplificar esto, un estudio llevado a cabo recientemente demostró que el hábitat potencial primario utilizado por el colibrí coqueta se ha transformado en un 51% en vegetación secundaria (Sierra-Morales et al. 2016). Como consecuencia de estas modificaciones por actividades humanas, se estima que la población de la coqueta cresta corta disminuye a una tasa del 10-19% por década. Adicionalmente, otro factor importante que se espera repercuta negativamente sobre el colibrí coqueta y otras especies es el cambio climático, fenómeno que modifica los patrones térmicos y como consecuencia la distribución de las especies. Un estudio reciente con proyecciones de cambio climático pronosticó que para el año 2050, la distribución de la especie se reducirá en un 91%; y para el 2070, en un 93%. Ambos factores de cambio tanto en el uso del suelo como en el clima, podrían generar un vórtice de extinción para la especie dados sus requerimientos ambientales específicos que posee, además de que son precisamente los bosques húmedos de montaña los ambientes para los que se pronostican los efectos más drásticos por cambio climático. Bajo este escenario, el monitoreo continuo y la generación de información básica sobre su distribución (nicho espacial y ambiental), biología (i.e., reproducción), ecología (i.e., interacciones bióticas, comportamiento, relación con la estructura del hábitat) y demografía (tamaño poblacional), es necesaria para adecuar políticas de conservación que la especie y sus hábitats requieren.

El proyecto de conservación del colibrí cresta coqueta pretende establecer estrategias de conservación en diferentes ejidos (San Francisco del Tibor, Santiago de la Unión, Los Valles y el Porvenir y el Limón) de la sierra de Atoyac, mediante Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC). La importancia de la conservación de estas áreas se debe a la presencia de una las especies más emblemáticas y endémica: “colibrí coqueta de Atoyac” además de su alta biodiversidad y los servicios ambientales que ahí se encuentran. Este esquema de conservación permitirá establecer la participación de la sociedad, como ejidatarios y población en general, así como los tres niveles de gobierno y el sector académico,



PODER LEGISLATIVO

con el fin de garantizar la conservación de esta especie y de toda la diversidad biológica que se encuentra en esta región.

Estas ADVCs requieren estrategias de manejo para lograr la conservación de la flora y fauna que habitan en la sierra de Atoyac. Por lo tanto, la población de los ejidos fueron capacitados con temas relacionados a la conservación de sus recursos naturales y ecosistemas. Para ello, en los cuatros ejidos se establecieron grupos de brigadistas ambientales que fueron capacitados en temas de biodiversidad y de como monitorearla, lo cual los brigadistas llevarán la labor de monitorear sus ADVC's. Además, ellos realizarán un registro en formatos de las especies de flora y fauna, con el fin de que las personas de su ejido conozcan las especies que habitan en sus bosques. La información que ellos recaban sirve como insumo para que en sus ejidos conozcan los distintos animales y plantas que hay en sus áreas de conservación, y el estatus de conservación en el que se encuentran.

Derivado de esta labor se realizan trámites ante el Registro Agrario Nacional para la zonificación de estas áreas de conservación. La documentación es enviada, recibida y revisada por el RAN, dicho paquete de documentos consta de actas asamblea de validación y zonificación, mismas a las que el Registro Agrario Nacional no ha dado respuesta si fueron aprobadas, la página que pone a disposición para revisar esta información no es eficiente. anteriormente ha llevado más de 1 año el arreglo de papeleo, en este año se contempla el ingreso de dos nuevas actas para 2 nuevos ejidos (Río Santiago y San Vicente de Jesús ambos pertenecientes a la sierra de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por lo que se necesita se necesita que esta vez sea más rápida la certificación.

Por otro lado la Comisión de Áreas Naturales Protegidas tiene en su poder las actas certificadas por el RAN de 4 ejidos (San Francisco del Tibor, Los Valles, Santiago de la Unión y El Porvenir y el Limón, todos pertenecientes a la sierra de Atoyac de Álvarez), por lo que desde esta tribuna solicito que se les delegue la responsabilidad a técnicos para ir a recorrer las áreas destinadas a la conservación y puedan dar el visto bueno de lo que se quiere conservar con el objetivo de ya ser reconocidas por la Comisión de Áreas Naturales Protegidas”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 22 de marzo del 2023, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentado por el Diputado Fortunato Hernández Carbajal.



PODER LEGISLATIVO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente al Licenciado Plutarco García Jiménez, titular del Registro Agrario Nacional (RAN) para hacer más eficiente el proceso de certificación de las actas de las áreas destinadas Voluntariamente a la Conservación en el estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente al Licenciado Adán Peña Fuentes, titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONAMP) para que pueda acelerar el reconocimiento de las áreas destinadas voluntariamente a la Conservación en el Estado de Guerrero, específicamente las destinadas a la conservación del Colibrí Coqueta de Atoyac.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. - Notifíquese el presente Acuerdo Parlamentario, al titular del Registro Agrario Nacional (RAN).

TERCERO. - Notifíquese el presente acuerdo parlamentario al titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONAMP).



PODER LEGISLATIVO

CUARTO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA

YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MASEDONIO MENDOZA BASURTO

DIPUTADO SECRETARIO

RICARDO ASTUDILLO CALVO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN RESPETO ABSOLUTO A SUS ATRIBUCIONES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO PLUTARCO GARCÍA JIMÉNEZ, TITULAR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN) PARA HACER MÁS EFICIENTE EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS ÁREAS DESTINADAS VOLUNTARIAMENTE A LA CONSERVACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO.)